

## EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

### INFORME FINAL

<b>Denominación del título</b>	<b>GRADUADO O GRADUADA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS</b>
<b>Universidad (es)</b>	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
<b>Menciones/Especialidades</b>	No procede
<b>Centro (s)</b>	Facultad de Economía, Empresa y Turismo
<b>Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro</b>	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Servicios Múltiples III - 3.ª Planta  
 38071 Santa Cruz de Tenerife  
 Teléfono: 922 423580

Málaga, 46 Bajo.  
 35016 Las Palmas de Gran Canaria  
 Teléfono: 928 30 30 82

C: [calidad.accuee@gobiernodecanarias.org](mailto:calidad.accuee@gobiernodecanarias.org)

W: [www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/](http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/)

T: [@ACCUEE\\_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 17/11/2025 - 09:14:29
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000HLMK3nL1 / tPBOR127rQ5Ug==	 
El presente documento ha sido descargado el 17/11/2025 - 09:15:25	

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

**Estándar:**

*El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.*

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

El Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canarias (ULPGC) fue verificado en 2010 y obtuvo su renovación en 2016 y 2022. Desde su segunda y última renovación se ha llevado a cabo una Modificación no Sustancial de la Memoria en 2024. Posteriormente, en 2025, se ha solicitado una Modificación Sustancial de la Memoria del título, que se encuentra actualmente en tramitación. El Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA) de 2022 incluía una serie de "aspectos de especial atención" (RN) en futuros seguimientos, así como "recomendaciones" (R) en relación con la organización y el desarrollo del título.

En cuanto a los primeros, el RN1 establecía acometer la modificación del Grado en ADE para exigir en los dobles grados la realización de dos Trabajos Fin de Grado (TFG), uno por cada titulación. La Universidad remite a su normativa propia, de reciente aprobación (art. 6.1 del Reglamento 6/2024), que exige un TFG por cada grado en caso de dobles titulaciones. Por otro lado, las evidencias aportadas demuestran que la Universidad ha aprobado las modificaciones en los planes de estudio de la doble titulación de Grado en ADE y Grado en Derecho y de la doble titulación de Grado en ADE y Turismo, con efectos a partir del curso 2024/2025. Por tanto, se elimina este aspecto de especial seguimiento.

El RN2 pedía "evitar realizar reconocimientos de créditos entre asignaturas de formación básica, si ello conduce a una limitación de las competencias que adquiere el estudiantado, así como realizar reconocimientos que no se justifiquen por sus competencias asociadas equivalentes, o bien que se tomen acciones complementarias que eviten la no adquisición de las mismas". La Universidad señala que la adscripción del título y de las asignaturas de formación básica de ADE al ámbito de conocimiento, para adaptarlo al *Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre* realizada mediante Modificación no Sustancial, soluciona las disfuncionalidades de la normativa anterior. No obstante, la Universidad considera que esta acción de mejora se halla en proceso, al estar pendiente de aprobación el nuevo Reglamento de reconocimiento, adaptación y transferencia de créditos de la ULPGC, para adaptarlo al *Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre*. Tampoco se aporta listado de reconocimientos

Informe Final de Seguimiento	Página 2 de 14	GRADUADO O GRADUADA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS - ULPGC
------------------------------	----------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 17/11/2025 - 09:14:29
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000HLMK3nL1 / tPBORI27rQ5Ug==	
El presente documento ha sido descargado el 17/11/2025 - 09:15:25	

efectuados, por no lo que no se dispone evidencias que acrediten el cumplimiento de este aspecto de especial atención. Por tanto, debe mantenerse.

El RN3 determinaba revisar y, en su caso, actualizar el diseño curricular de los programas de dobles titulaciones para evitar algunos desajustes detectados en la adquisición de competencias asociadas a ciertas asignaturas. Esta revisión depende de la aprobación previa de la Modificación Sustancial del Grado en ADE, actualmente en tramitación, por lo que no se ha llevado a cabo todavía. Por tanto, debe mantenerse este aspecto de especial seguimiento.

El RN4 ordenaba "mejorar la coordinación y la organización de la titulación, especialmente entre asignaturas, y en los programas de dobles titulaciones". La Universidad aporta una muestra de intercambios de correos entre los equipos decanales de los centros implicados para solucionar problemas puntuales de solapamientos entre horarios y exámenes. En fase de alegaciones, la Universidad aporta datos del nivel de satisfacción de del estudiantado con la coordinación del profesorado, procedentes de una encuesta anual realizada a los estudiantes en los años 2022, 2023 y 2024. Los datos reflejan que existe un margen de mejora y no indican una evolución favorable (3,19 sobre 5 en el año 2002 frente a 3,02 sobre 5 en el año 2024). Se concluye que las acciones realizadas no resultan suficientes para cumplir con lo requerido. Debe continuarse con las acciones emprendidas y realizarse nuevas actuaciones, con un alcance más amplio. Se mantiene este aspecto de especial seguimiento.

Por lo que respecta a las recomendaciones, en la R1 el IFA instaba a reflexionar sobre la idoneidad de alguno de los programas de dobles titulaciones, dado el escaso número de alumnado matriculado, los problemas de coordinación existentes, y los problemas asociados a su diseño curricular. A estos efectos, la referencia a la extinción del Doble Grado en Ingeniería Informática y en ADE en el año 2019 es irrelevante, ya que es anterior al IFA del año 2022. La Universidad también señala la extinción, a partir de 2023, del Doble Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación y en ADE. En cuanto al resto de dobles titulaciones (ADE con Ingeniería en Organización Industrial, Grado en Derecho y Grado en Turismo), la Universidad señala el aumento o mantenimiento de estudiantes matriculados entre los cursos 2021/2022 a 2023/2024. Con las evidencias aportadas, se considera cumplida esta recomendación. Debe, por tanto, eliminarse.

Informe Final de Seguimiento	Página 3 de 14	GRADUADO O GRADUADA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS - ULPGC
------------------------------	----------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 17/11/2025 - 09:14:29
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000HLMK3nL1 / tPBOR127rQ5Ug==	 
El presente documento ha sido descargado el 17/11/2025 - 09:15:25	

**Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

**Estándar:**

*La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.*

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

En el criterio de información y transparencia, el IFA de 2022 incluyó como aspecto de especial atención (RN-5) que en las guías docentes de las asignaturas que se imparten en inglés se incluya la necesidad de conocimientos en este idioma para su superación, así como la recomendación de que tales guías se redacten en inglés. La Universidad acredita que ha modificado, para el curso 2025/2026, el documento de criterios para la elaboración de las guías docentes de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo, pero no ha aportado evidencias de que tales guías hayan sido modificadas siguiendo la indicación del IFA. Consultadas en la página web las guías docentes del curso 2025/2026 de las asignaturas impartidas en inglés, en ellas se establece como requisito previo el conocimiento del inglés, pero no están redactadas completamente en inglés. Por tanto, se elimina el aspecto de especial seguimiento referido a que se recoja en las guías docentes la necesidad de conocimiento del inglés y se traslada a recomendación que las guías se redacten completamente en inglés.

Por otro lado, el IFA también incluyó un buen número (9) de recomendaciones para la mejora del título dentro de este criterio.

La R2 aconsejó publicar un listado de empresas con las que se mantiene un convenio para la realización de prácticas externas del alumnado y actualizar la información publicada en la página web. Con la información señalada por la Universidad, se considera cumplida esta recomendación. Por tanto, debe eliminarse.

La R3 pidió dar "mayor visibilidad" en la página web a las actividades de orientación laboral dirigidas al estudiantado. La Universidad indica que tales actividades se incluyen en una "bolsa de trabajo" y en el apartado "noticias" de la página web del centro. La información aparece junto con noticias de otros tipos de actividades, por lo que no se destacan las actividades de orientación laboral, ni se aumenta su visibilidad. Por tanto, esta recomendación debe mantenerse.

La R4 del IFA estableció dar a conocer las empresas o instituciones en las que están trabajando el colectivo egresado o que colaboran con la titulación como personas empleadoras. La Universidad acredita la finalización de algunas medidas y otras que están en proceso, como la firma de nuevos acuerdos de colaboración o la ampliación de los existentes. Por tanto, debe mantenerse la recomendación hasta su completa realización.

La R5 instó a la traducción de la información más relevante de la titulación al inglés o a otras lenguas extranjeras. La Universidad demuestra que actualmente existe una versión en inglés de la página web del Centro y de la titulación. Sin embargo, solo están traducidos los elementos en *html*. Los enlaces dirigen a contenidos en español. No se incluye una traducción del plan de estudios. Por tanto, esta recomendación debe mantenerse en cuanto a la traducción del plan de estudios.

Informe Final de Seguimiento	Página 4 de 14	GRUADO O GRUADA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS - ULPGC
------------------------------	----------------	---

La R6 consideró conveniente incluir un listado de universidades en las que el estudiantado puede realizar acciones de movilidad internacional, así como mejorar la manera y el momento de comunicar la información sobre movilidad saliente. Las evidencias aportadas por la Universidad demuestran que se ha atendido esta recomendación. Por tanto, debe eliminarse.

La R7 aconsejó reforzar las vías por las que se proporciona información al alumnado sobre los plazos referidos al TFG. La información se suministra vía web y por el campus virtual. Las evidencias ofrecidas por la Universidad demuestran que se ha cumplido esta recomendación. Por tanto, debe suprimirse.

La R8 se refiere a "estimar" la conveniencia de unir en una sola página web la información del título (actualmente duplicada en la página web de la Universidad y en la página web del centro) o diferenciar la información que proporciona en cada una de ellas. Esta recomendación trata de evitar errores o confusiones en los grupos de interés como consecuencia de la publicación de información contradictoria por no actualizarse al mismo tiempo ambas páginas web o por realizarse por distintos responsables. La Universidad ha realizado la valoración que se solicitaba y considera que el sistema actual es el más idóneo para llegar a los distintos agentes implicados. Por tanto, esta recomendación ha sido atendida. No obstante, alcanzada esta conclusión, se recomienda establecer un procedimiento para revisar de forma periódica la información contenida en ambas páginas web y para corregir, de forma coordinada, las posibles contradicciones. Se mantiene con recomendación con esta nueva redacción.

Por último, el IFA incluía una R9 consistente en publicar en la página web el grado de satisfacción de los empleadores con las personas que egresan de la titulación. El enlace proporcionado por la Universidad lleva a una página general de la Universidad (Observatorio de Empleo). No se encuentra de manera directa y fácilmente accesible el dato al que se refiere la recomendación, por lo que esta debe mantenerse.

### Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

#### Estándar:

*La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.*

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Facultad de Economía, Empresa y Turismo dispone de un Sistema Interno de Garantía de

Informe Final de Seguimiento	Página 5 de 14	Graduado o Graduada en Economía - ULPGC
------------------------------	----------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 17/11/2025 - 09:14:29
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000HLMK3nL1/tPBORI27rQ5Ug==		
El presente documento ha sido descargado el 17/11/2025 - 09:15:25		

Calidad (SIGC) aprobado en el marco del programa AUDIT. Se trata de un sistema debidamente integrado (órganos, procedimientos, procesos institucionales y propios del centro, ...) que facilita el despliegue de la política y los objetivos de calidad y el seguimiento y la mejora continua de sus títulos en el marco de una planificación sistematizada.

Se ha especificado adecuadamente el órgano responsable de la calidad del centro, integrando miembros de toda la comunidad educativa: profesorado, estudiantes y un miembro del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS), de acuerdo con la información disponible. La incorporación de dos estudiantes en la Comisión de Garantía de la Calidad, da respuesta favorable a un aspecto de obligado cumplimiento detectado en la última evaluación. Por lo tanto, debe eliminarse.

En la página web de la Facultad, se han publicado los diferentes apartados que configuran el Sistema de Gestión de Calidad, así como los procedimientos estratégicos, claves y de apoyo propios del centro, así como los procedimientos institucionales que cubren todos los aspectos relacionados con la calidad de la enseñanza y de la docencia.

Se constata que el SIGC dispone:

- De un proceso implementado (PAC 07 Procedimiento de apoyo para la medición de la satisfacción, expectativas y necesidades), que gestiona la recogida y el análisis de la información sobre la satisfacción de los diferentes agentes implicados a partir de los cuales se analiza y se toman medidas para su mejora
- De un proceso implementado que gestiona la recogida de indicadores sobre los resultados de aprendizaje y favorece el análisis de los mismos, (PAC 08 Procedimiento de apoyo para el análisis de resultados y rendición de cuentas), y
- En la página web se facilitan una serie de tablas resumen con datos de los indicadores de matrícula y de resultados, que se presentan con información del último curso académico disponible y se complementa con información sobre la evolución temporal de los últimos cursos, cuando procede.

Desde la implantación de la titulación se evidencia un seguimiento interno completo a través del despliegue de los procesos definidos y de la evolución del ciclo de vida de la titulación: verificación, seguimiento y acreditación.

La documentación facilitada para esta evaluación, concreta el seguimiento de las acciones de mejora surgidas tras el informe posterior a la renovación de la acreditación en el que se constata que la mayoría de las propuestas de mejora definidas se han ejecutado, se han analizado los resultados obtenidos y aportado evidencias de los mismos.

La Facultad publica cada curso un informe en el que se analizan los datos generales del centro y de las diferentes titulaciones que se imparten y se analizan los resultados y los indicadores relacionados con el despliegue de los procedimientos definidos en el SIGIC.

El informe contiene una serie de objetivos generales y específicos, las metas que se pretenden alcanzar y los indicadores que miden el estado de ejecución de las mejoras definidas, las acciones que se han desarrollado y las evidencias relacionadas.

Si bien en el informe de seguimiento presentado para esta evaluación, se cita que el plan de mejoras se considera un documento interno y figura en la intranet de la Facultad, la incorporación de información sobre las acciones de mejora definidas que figuran en los informes anuales del centro, se considera pertinente y suficiente, dando así respuesta a una de las recomendaciones formuladas (R10). Por tanto, esta recomendación debe eliminarse.

En relación al SIGIC y su despliegue en relación a la titulación, se valora positivamente:

- La existencia de una serie de órganos, en la Universidad y en la Facultad, con capacidad para gestionar el SIGIC y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento.
- La presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos.
- Que se recoja opinión de todos los colectivos implicados en la titulación: estudiantes, Personal Docente e Investigador (PDI), PTGAS, a través de encuestas de carácter institucional.
- La definición de mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación a las diferentes dimensiones y actividades del título a través de un sistema de indicadores.
- La elaboración de un plan de mejoras sistematizado de la titulación en dónde se da respuesta adecuada al conjunto de variables que intervienen en el despliegue del mismo.

Aunque se valora positivamente la campaña emprendida para fomentar la participación en las encuestas, es necesario continuar implementando acciones que permitan aumentar los índices de respuesta en determinados colectivos, especialmente entre el estudiantado, cuyo nivel de participación se sitúa en torno al 10%.

**DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

**Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA**

**Estándar:**

*El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.*

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

En el IFA de 2022 no se incluyeron aspectos de especial atención en el criterio referido al personal académico, pero sí varias recomendaciones.

En primer lugar, se recomendaba a la Universidad acometer un plan que permita la reducción de la temporalidad del profesorado (R11). Según informa la Universidad, se llevan a cabo acciones planificadas desde el Vicerrectorado competente, pero esta acción está aún en proceso. Por tanto, esta recomendación debe mantenerse.

En segundo lugar, el IFA proponía establecer acciones para incrementar la actividad investigadora del profesorado (R12). En términos similares, la Universidad informa que se realizan acciones planificadas por parte del Vicerrectorado competente y que están en proceso. En consecuencia, esta recomendación ha de mantenerse.

Por último, el IFA recomendaba sistematizar mejor la información sobre los cursos de formación, los proyectos de innovación docente y sobre los programas de movilidad en los que participa el profesorado (R13). La Universidad aporta evidencias de que se han realizado mejoras en la información relativa a la participación en cursos de formación y en programas de movilidad. No obstante, está pendiente la mejora de presentación de la información referida a proyectos de innovación docente. Por tanto, esta recomendación debe mantenerse exclusivamente en lo que se refiere a proyectos de innovación docente.

**Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

**Estándar:**

*Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos*

Informe Final de Seguimiento	Página 8 de 14	GRADUADO O GRADUADA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS - ULPGC
------------------------------	----------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 17/11/2025 - 09:14:29
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000HLMK3nL1 / tPBORI27rQ5Ug==	
El presente documento ha sido descargado el 17/11/2025 - 09:15:25	

de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

El IFA de 2022 no contemplaba aspectos de especial atención en el ámbito de este criterio sobre recursos para el aprendizaje, pero sí varias recomendaciones.

Así, la R14 pedía realizar una mejora de las infraestructuras tecnológicas e incrementar el número de enchufes disponibles en las aulas para la carga de dispositivos electrónicos. La Universidad acredita una inversión en la mejora de las infraestructuras electrónicas en el período 2022/2024, pero no en cuanto al número de enchufes para la recarga de dispositivos. Por tanto, se mantiene esta recomendación solo en cuanto se refiere a este aspecto.

La R15 proponía realizar una mejor orientación sobre las posibilidades que tiene el estudiantado de cursar algún semestre en el extranjero. Con las evidencias aportadas por la Universidad, se considera cumplida esta recomendación. Por tanto, debe suprimirse.

Por último, la R16 instaba a mejorar el proceso de asignación de las empresas entre el estudiantado, ampliando la información previa que se trasladaba al mismo. La documentación que enlaza la Universidad se refiere al curso 2019/2020 y en el registro de modificaciones no figura ninguna posterior al año 2022, por lo que no sirve para evidenciar mejoras en el proceso de asignación de prácticas. La Universidad señala que está en proceso la mejora referida al procedimiento de asignación de estudiantes a entidades en las que se realizarán prácticas extracurriculares. Por tanto, esta recomendación debe mantenerse.

**DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

**Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**Estándar:**

*Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.*

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

El IFA de 2022 contemplaba un aspecto de especial seguimiento referido a la exigencia de la realización de dos TFG distintos en el caso de las dobles titulaciones (RN8). Como se señala en

Informe Final de Seguimiento	Página 9 de 14	GRADUADO O GRADUADA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS - ULPGC
------------------------------	----------------	---

relación con el RN1, dentro del criterio 1, las evidencias aportadas demuestran que la Universidad ha aprobado las modificaciones en los planes de estudio, con efectos a partir del curso 2024/2025. Por tanto, debe suprimirse este aspecto de especial atención.

Por otro lado, el IFA incluía la recomendación de hacer un seguimiento de aquellas asignaturas con un alto porcentaje de suspensos e identificar las asignaturas en las que sería conveniente dar un enfoque más práctico a su contenido (R17). La Universidad aporta documento con la evolución del porcentaje de suspensos y de la tasa de éxito en varias asignaturas ("Introducción a la Contabilidad", "Principios de Microeconomía" y "Principios de Macroeconomía") en el período 2020/2024, que muestran que no han mejorado los resultados. También aporta acta de la Comisión de Asesoramiento Docente en la que se ha tratado esta cuestión. Por último, señala la modificación de la Memoria del Grado que actualmente se está tramitando. Así pues, las acciones emprendidas no han dado todavía los resultados esperados y algunas están en ejecución. Por tanto, esta recomendación debe mantenerse.

## Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

### Estándar:

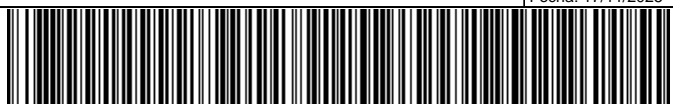
*La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.*

### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el criterio sobre satisfacción y egreso, el IFA de 2022 añadió un aspecto de especial atención para establecer acciones de cara a la mejora de las tasas de abandono y eficiencia, para cumplir con lo previsto en la MV (RN9). Sobre estas tasas, la Universidad solo aporta datos referidos a los cursos 2019/2020, 2020/2021 y 2021/2022. Por tanto, no hay evidencias respecto a cursos posteriores al IFA. En el caso de dobles titulaciones, no hay datos disponibles de la tasa de eficiencia. La Universidad también aporta actas de reuniones en las que se han analizado las causas de esta problemática, pero no se señala ninguna acción de mejora concreta para su posible solución. Deben establecerse por el centro acciones de mejora y acreditarse su realización en los siguientes procesos de evaluación del título. Este aspecto de especial atención debe mantenerse.

El IFA de 2022 también incluía un conjunto de recomendaciones dentro de este criterio de satisfacción y egreso.

La R18 instaba a reflexionar sobre el descenso en el número de nuevo alumnado de la titulación



y tomar las decisiones que se consideren oportunas. Las evidencias aportadas por la Universidad demuestran que se ha iniciado esta reflexión y que ya se han adoptado algunas medidas (como la propuesta de reducción del número de plazas ofertadas en la modificación sustancial de la MV). Sin embargo, otras medidas siguen todavía en proceso. Por tanto, esta recomendación debe mantenerse para continuar con las acciones pendientes y valorar el resultado de las ejecutadas.

La R19 proponía reflexionar sobre el descenso experimentado en los últimos cursos en la tasa de empleo encajado de los egresados y establecer las acciones que se consideren oportunas. Los datos aportados por la Universidad muestran que en la última encuesta de inserción laboral (2025), la tasa de empleo encajado ha empeorado en el caso del Grado en ADE (de 56,82% en 2023 a 39,29% en 2025) y en la doble titulación ADE y Derecho (de 78,57% a 60,00%). No hay datos disponibles del resto de dobles titulaciones. La Universidad acredita la finalización de algunas medidas y otras que están en proceso, como la firma de nuevos acuerdos de colaboración o la ampliación de los existentes. Por tanto, debe mantenerse esta recomendación hasta su completa realización.

La R20 aconseja "fomentar" que el alumnado adquiera competencias transversales para mejorar su inserción laboral. La Universidad señala algunos recursos generales de la Universidad a disposición de los estudiantes (cursos de extensión universitaria, cursos de formación de la biblioteca, cursos de idiomas) y que estos son difundidos a través del plan de acción tutorial. En fase de alegaciones, la Universidad aclara las actividades realizadas y aporta resultados de mejora de la inserción laboral. Por tanto, esta recomendación debe eliminarse.

La R21 reclamaba reflexionar sobre los distintos resultados obtenidos sobre el grado de satisfacción entre los diferentes programas de dobles titulaciones. La Universidad aporta los resultados de las encuestas de satisfacción con el título y con la actividad docente, incluidos los datos sobre la satisfacción con el doble Grado en ADE y en Ingeniería en Organización Industrial, que se aportan en fase de alegaciones. De la información aportada, se deduce que la Universidad ha cumplido con la recomendación. Por tanto, debe eliminarse.

Finalmente, la R22 abogaba por conseguir datos de mayor calidad sobre el grado y la calidad (ajuste) de la inserción laboral de las personas egresadas, ampliar las acciones de orientación profesional ofrecidas al estudiante y colectivo egresado, e incrementar el grado de interacción entre las personas empleadoras y las responsables de la titulación. En cuanto a la mejora en la calidad de los datos de inserción laboral no se aportan evidencias. Respecto a la orientación profesional y la interacción con las empresas, la Universidad acredita la finalización de algunas

medidas y otras que están en proceso, como la firma de nuevos acuerdos de colaboración, la ampliación de los existentes o una intensificación en el uso de la red social LinkedIn. Por tanto, debe mantenerse esta recomendación hasta su completa realización.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

### **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:**

Con respecto al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. Evitar realizar reconocimientos de créditos entre asignaturas de formación básica si ello conduce a una limitación de los resultados de formación y aprendizaje que adquiere el estudiantado, así como no realizar reconocimientos que no se justifiquen por los resultados de formación y aprendizaje asociados que sean equivalentes, o bien que se tomen acciones complementarias que aseguren la consecución de los mismos.
2. Revisar y, en caso necesario, actualizar el diseño curricular de los programas de dobles titulaciones para evitar desajustes en la consecución de resultados de formación y aprendizaje.
3. Mejorar la coordinación y la organización de la titulación, especialmente entre asignaturas, y en los programas de dobles titulaciones.

Con respecto al **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

4. Establecer acciones de cara a la mejora de las tasas de abandono y eficiencia para cumplir con lo previsto en la MV.

**SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:**

Informe Final de Seguimiento	Página 12 de 14	GRADUADO O GRADUADA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS - ULPGC
------------------------------	-----------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 17/11/2025 - 09:14:29
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000HLMK3nL1/tPBORI27rQ5Ug==	 	
El presente documento ha sido descargado el 17/11/2025 - 09:15:25		

Con respecto al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

1. Dar mayor visibilidad en la página web a las actividades de orientación laboral dirigidas al estudiantado.
2. Dar a conocer las empresas o instituciones en las que está trabajando actualmente el colectivo egresado o que colaboran con la titulación como personas empleadoras, lo que podría ayudar al futuro alumnado a conocer el perfil de salida del título.
3. Incluir en la versión en inglés de la web del título la información referida al plan de estudios.
4. Establecer un procedimiento para revisar de forma periódica la información publicada sobre el título en la web de la Universidad y en la web del centro y para corregir, de forma coordinada, las posibles contradicciones.
5. Incorporar en la página web el grado de satisfacción del colectivo empleador con las personas que egresan de la titulación.
6. Redactar en inglés todo el contenido de las guías docentes de las asignaturas que se imparten en inglés.

Con respecto al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

7. Continuar implementando acciones que permitan aumentar los índices de respuesta en determinados colectivos, especialmente entre el estudiantado.

Con respecto al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

8. Acometer un plan que le permita reducir la temporalidad del profesorado que imparte esta titulación.
9. Establecer acciones para incrementar la actividad investigadora del profesorado, medida a través del número de sexenios de investigación, de publicaciones en revistas indexadas de prestigio e impacto, y de una mayor participación en proyectos de investigación competitivos.
10. Sistematizar mejor la información sobre los proyectos de innovación docente en los que participa el profesorado del título.

Con respecto al **Criterio 5: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

11. Incrementar el número de enchufes disponibles en las aulas para la carga de ordenadores portátiles y tabletas.
12. Mejorar el proceso de asignación de las empresas entre el alumnado, ampliando la información previa que se traslada al mismo.

Informe Final de Seguimiento	Página 13 de 14	GRADUADO O GRADUADA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS - ULPGC
------------------------------	-----------------	---

Con respecto al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

13. Continuar con el seguimiento de aquellas asignaturas con un alto porcentaje de suspensos ("Principios de Microeconomía", "Principios de Macroeconomía", etc.) e identificar aquellas asignaturas en las que sería conveniente dar un enfoque más práctico a su contenido (por ejemplo, aquellas del área de la contabilidad y/o marketing).

Con respecto al **Criterio 7: SATISFACCIÓN Y EGRESO**

14. Continuar con la reflexión sobre el descenso en el número de nuevo alumnado de la titulación y tomar las decisiones que se consideren oportunas.
15. Continuar con la reflexión sobre el descenso experimentado en los últimos cursos en la tasa de empleo encajado de las personas que egresan y establecer las acciones que se consideren oportunas.
16. Conseguir datos de mayor calidad sobre el grado y la calidad (ajuste) de la inserción laboral de las personas egresadas de la titulación, ampliar las acciones de orientación profesional ofrecidas al estudiante y colectivo egresado, e incrementar el grado de interacción entre las personas empleadoras y las responsables de la titulación.

Informe Final de Seguimiento	Página 14 de 14	GRADUADO O GRADUADA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS - ULPGC
------------------------------	-----------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 17/11/2025 - 09:14:29
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000HLMK3nL1 / tPBORl27rQ5Ug==	 
El presente documento ha sido descargado el 17/11/2025 - 09:15:25	